

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Acuerdo de 16 de noviembre de 2018, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación, por la que se anuncia convocatoria pública para una plaza temporal de Técnico(a) Medio para Sevilla.

La Directora Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía ha acordado el 13 de noviembre de 2018:

CONVOCATORIA PÚBLICA DE EMPLEO TEMPORAL

1. Objeto de la convocatoria. Una plaza temporal de la categoría de Técnico(a) Medio para el Departamento de Gestión de Planificación y Desarrollo del Transporte.

2. Destinatarios(as) de la convocatoria. La presente convocatoria es pública y dirigida a todas las personas que, cumpliendo los requisitos y elementos del perfil indicado en el Anexo 1, soliciten su participación en el proceso selectivo.

3. Solicitud y documentación. Las personas interesadas deberán tramitar su solicitud a través del registro electrónico en la oficina virtual de la Agencia. Enlace: <https://proyectos.puertosdeandalucia.es>. En el mismo enlace, los solicitantes disponen de un manual de ayuda para realizar el alta y registro de su solicitud.

4. Plazo de presentación: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5. El proceso de selección: se llevará a cabo por el sistema de concurso-oposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.7 del V Convenio Colectivo de APPA y los criterios establecidos en el Anexo 2 de esta convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, que podrá presentar ante dicho órgano o ante la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía en relación con el artículo 115.1 de la misma Ley y los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 16 de noviembre de 2018.- El Director de Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

ANEXO 1. PERFIL, REQUISITOS Y ASPECTOS VALORABLES

1. Perfil del puesto.

Funciones:

- Intervenir en los procesos de expropiaciones llevados a cabo por el Departamento.
- Dar soporte técnico en la redacción y tramitación de instrumentos urbanísticos de desarrollo.

Retribución bruta anual: 27.500 euros.
 Contrato laboral temporal de interinidad, resto de condiciones según lo previsto en el Convenio Colectivo de la Agencia Pública de Andalucía.
 Centro de trabajo: Servicios Centrales (Sevilla).

2. Requisitos.

- Titulación académica universitaria, preferentemente en Arquitectura Técnica o Ingeniería Técnica.
- Experiencia mínima de seis meses como técnico/a en la tramitación de expedientes de expropiación.

3. Aspectos valorables.

- Cursos de formación monográficos no académicos relacionados con las funciones del puesto.
- Cursos de formación monográficos sobre la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- Experiencia en la redacción y tramitación de instrumentos urbanísticos de desarrollo.

ANEXO 2. EL PROCESO SELECTIVO

1. El Proceso selectivo.

El proceso de selección se llevará a cabo por el sistema de concurso-oposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.7 del V Convenio Colectivo de APPA.

1.1. Oposición.

Se deberá superar al menos el 50% de los puntos obtenibles en la prueba indicada como eliminatoria, para seguir participando en el proceso selectivo.

Competencia/Capacidad/Conocimiento	Tipo de prueba	Puntuación máxima 40 Puntos
Conocimientos sobre la experiencia requerida	Prueba Tipo Test Eliminatoria	20 puntos
Conocimientos sobre la experiencia valorada	Prueba Tipo Test No eliminatoria	20 puntos

1.2. Concurso.

En la fase de concurso, la valoración de méritos se realizará en base a la documentación que se entregue en el plazo que se establezca para ello.

Sólo se valorará los méritos que hayan sido debidamente alegados y acreditados en base a la documentación entregada con valor anterior a la de la publicación de la convocatoria.

VALORACIÓN DE MÉRITOS	hasta 60 puntos
-----------------------	-----------------

Titulación académica: Hasta 5 puntos.

Titulación académica valorada	Puntuación
Arquitectura Técnica o Superior	2,50
Ingeniería Técnica o Superior	2,50

Formación complementaria: Hasta 20 puntos.

Distribución de puntuaciones por la realización de cursos de formación monográficos directamente relacionados con las funciones del puesto:

Duración del Curso	Puntuación
Curso superior a 300 horas de duración	3,00
Curso entre 201 y 300 h	2,00
Curso entre 101 y 200 h	1,00
Curso entre 51 y 100 h	0,50
Curso entre 20 y 50 h	0,20
Curso inferior a 20 horas	0,10

Experiencia profesional: Hasta 35 puntos.

La experiencia se computa en la unidad de mes de trabajo acreditado a través de vida laboral y contratos (en su defecto se admitirá certificado oficial de empresa o recibo de salarios donde se indique la categoría profesional y antigüedad). Para valorar la experiencia es imprescindible la acreditación mediante certificación de funciones realizadas, expedida por la empresa.

Experiencia	Puntuación
Puestos de trabajo realizando las funciones requeridas	0,80 puntos por mes de trabajo acreditado
Puestos de trabajo realizando las funciones valoradas	0,40 puntos por mes de trabajo acreditado

2. Solicitud de inscripción y documentación acreditativa.

La inscripción en el proceso selectivo se realizará a través del registro en la oficina virtual de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, enlace: <https://proyectos.puertosdeandalucia.es>.

A continuación se facilita la documentación que se deberá aportar en formato digital (pdf o jpg), pudiendo remitir todos los que el solicitante entienda justificativos de algún extremo de su solicitud y que sean susceptibles de valoración.

- Titulación académica exigida.
- Informe de Vida Laboral expedido por la TGSS.
- Contratos de trabajo (en su defecto se admitirá certificados oficiales de empresa o nómina, en los que debe aparecer la categoría profesional).
- Certificación de empresa en la que se especifique el puesto desempeñado y las funciones realizadas.
- Diplomas de los cursos de la formación alegada, en los que conste tanto la duración como los contenidos, a estos efectos no serán tenidos en cuenta diplomas en los que no se detalle lo anterior.

Solo serán tenidos en cuenta los documentos aportados en el periodo de presentación de solicitudes, o en el de subsanación, y siempre referidos a periodos anteriores a la fecha de la convocatoria.

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía podrá requerir en cualquier momento los originales de cuantos documentos se presenten, siendo causa de expulsión del proceso selectivo la no presentación de los mismos en el plazo concedido para ello.